



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 067-2024-PROCIENCIA-DE

Lima, 13 de agosto de 2024

VISTOS: Los Informes N° 05-2024/PROCIENCIA/SUSB/AAZ y D000127-2024-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 07 de agosto de 2024, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, el Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2024 del Consejo Directivo de PROCIENCIA y el Informe N° D000031-2024-PROCIENCIA-UAL-DHG, que cuenta con Proveído N° D000510-2024-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 13 de agosto de 2024, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el CONCYTEC es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), constituyéndose en la autoridad técnico-normativa, en el ámbito nacional, en materia científica, tecnológica y de innovación. Es responsable de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos del país, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM;

Que, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), el Programa Nacional de Investigación y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, integra el nivel de implementación de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (POLCTI), siendo que de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2024-PCM, las acciones de financiamiento parcial o total de actividades de ciencia, tecnología e innovación deben desplegarse a partir de mecanismos concursables, con procedimientos transparentes y de calidad internacionalmente competitivos para cuyo efecto se deben elaborar bases según estándares establecidos por el CONCYTEC en coordinación con los sectores competentes, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACTI (hoy SINACTI);

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2023-PROCIENCIA-DE de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E062-2024-01 denominado “Registro de Patentes PCT”, el cual contiene, entre otros documentos, las Bases de Concurso y Anexos;



Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 001-2024-PROCIENCIA-DE de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó la modificación de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E062-2024-01 denominado "Registro de Patentes PCT", sustituyéndose las mismas, así como sus Anexos, por las Bases Modificadas y sus Anexos;

Que, conforme se tiene del numeral 4 "Evaluación, Selección y Resultados" de las citadas Bases Modificadas, PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 1.5 del Anexo 8, referido a la publicación de resultados que, PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso, los cuales serán publicados en el portal web del PROCIENCIA;

Que, de acuerdo con lo regulado en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROCIENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones del Consejo Directivo de PROCIENCIA, ratificar los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros convocados por el Programa PROCIENCIA;

Que, asimismo, de acuerdo con lo regulado en el literal l) del artículo 12° del citado Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva de PROCIENCIA tiene como función expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 32 del anotado Manual de Operaciones, establece que es función de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para la adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras según lo establecido en las bases, así como la publicación de los resultados;

Que, por otro lado, tal como se señala en el numeral 5.4 de la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios realiza el proceso de evaluación de las propuestas, utilizando las cartillas de evaluación y las guías. Asimismo, el numeral 5.5 establece que la citada Sub Unidad gestiona el proceso de selección de propuestas que fueron aprobadas por el panel de evaluadores;

Que, agregan los literales a), b), c) y d) del numeral 6.9 de la citada Directiva que después de la selección de propuestas, la SUSB envía el informe con los resultados de los seleccionados al responsable de la UGC para su conformidad, que luego de la conformidad de la UGC, se envía el informe de resultados a la DE para convocar a sesión del Consejo Directivo (CD) del PROCIENCIA y presentar los resultados de los concursos, que el CD ratifica los resultados de la selección de propuestas presentados por la SUSB, cuyos acuerdos son registrados en un acta, y que la DE envía el informe de resultados y el acta de ratificación de resultados a la Unidad de Asesoría Legal (UAL) para la emisión de la resolución de resultados de selección del concurso, incluyendo lista de propuestas accesitarias;

Que, mediante los Informes N° 05-2024/PROCIENCIA/SUSB/AAZ y D000127-2024-PROCIENCIA-SUSB, ambos de fecha 07 de agosto de 2024, la Sub Unidad de Selección y



Beneficiarios de PROCIENCIA, contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Concursos, informó a la Dirección Ejecutiva sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E062-2024-01 denominado "Registro de Patentes PCT", señalando, que se contó con sesenta y dos (62) propuestas recibidas en la plataforma de PROCIENCIA, las cuales entraron a la etapa de evaluación, la misma que fue llevada a cabo por evaluadores externos, de cuyo resultado treinta y cuatro (34) propuestas fueron aprobadas, asimismo, dado que la etapa de elegibilidad se dio de forma paralela a la de evaluación, de las propuestas presentadas y aprobadas treinta y dos (32) resultaron aptas, anota finalmente que en la fase de selección llevada a cabo por dos Paneles de Selección, se obtuvo como resultado veinte (20) propuestas seleccionadas, sin accesitarios, para lo cual adjunta al citado informe la tabla de resultados de elegibilidad, de evaluación y de selección como Anexo;

Que, conforme se tiene del Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2024, se aprecia que el Consejo Directivo de PROCIENCIA, luego de la deliberación correspondiente, acordó ratificar los resultados del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E062-2024-01 denominado "Registro de Patentes PCT", conforme a la información presentada en la referida sesión por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA;

Que, mediante el Informe N° D000031-2024-PROCIENCIA-UAL-DHG, que cuenta con Proveído N° D000510-2024-PROCIENCIA-UAL, ambos de fecha 13 de agosto de 2024, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROCIENCIA en el Acta de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2024, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que formalice los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E062-2024-01 denominado "Registro de Patentes PCT";

Que, teniendo en cuenta la ratificación efectuada por el Consejo Directivo de PROCIENCIA, y lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 062-2024-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA y su modificatoria, y en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE que aprueba la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA".



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E062-2024-01 denominado "Registro de Patentes PCT", que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCENCIA.

Regístrese y comuníquese.

JULIETA GLADYS CABRERA SOTELO
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Investigación Científica
y Estudios Avanzados
PROCENCIA



ANEXO

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 067-2024-PROCIENCIA-DE

Resultados del Concurso E062-2024-01 denominado "Registro de Patentes PCT"

SELECCIONADOS

N°	REGISTRO	RAZÓN SOCIAL	RESPONSABLE TÉCNICO	TÍTULO DE LA PROPUESTA	REGIÓN	APORTE DE PROCIENCIA S/
1	88297	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	CUCHCA CHAVEZ, JOEL	DISPOSITIVO PORTÁTIL ELECTROQUÍMICO MULTILECTURA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES	AMAZONAS	25,000.00
2	88433	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C.	NAMAY ZEVALLOS, WILDER ADAN	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE GRANOS DE CACAO FRESCO CON PULPA	LIMA	22,000.00
3	89466	UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO	HUAMAN MAMANI, FREDY ALBERTO	Impresora 3D de preformas de carbón para la obtención de piezas y componentes mecánicos de carburo de silicio con tamaños y formas complejas	AREQUIPA	25,000.00
4	89870	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.R.L.	TAPIA NUÑEZ, LOURDES CECILIA	SISTEMA DE FERTIRRIGACIÓN POR CAPILARIDAD AUTOMATIZADO CON LIXIVIADOS DE COMPOST EN HUERTOS URBANOS CAMPO TÉCNICO	LIMA	22,000.00
5	90072	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	PEREZ ZUÑIGA, CARLOS GUSTAVO	HUMANOID ROBOT WITH HANDS THAT INCLUDE INTERCHANGEABLE MODULES FOR REMOTE ASSISTANCE AND TELEMEDICINE.	LIMA	22,000.00
6	90293	UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC	IBARRA CABRERA, MANUEL JESUS	Dispositivo y sistema para aprender el alfabeto Braille para personas con discapacidad visual	APURIMAC	24,980.00
7	90375	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.R.L.	VICTORIA TINOCO, LOURDES	Composición dermocosmética que emplea como agentes activos aceites y extractos vegetales para el mejoramiento de la hidratación y la firmeza cutánea	LIMA	22,000.00
8	90380	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	UGARELLI GALARZA, MARTHA ALEJANDRA	VAGINA ARTIFICIAL PARA COLECTA DE SEMEN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS CON REGULACIÓN DE PRESIÓN Y TEMPERATURA.	LIMA	22,000.00
9	90382	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR S.A.C.	EVANGELISTA VARGAS, SHIRLEY SUJEY	MANIQUÍ CON REGULACIÓN DE INCLINACIÓN Y ALTURA PARA COLECTA DE SEMEN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	LIMA	22,000.00
10	90539	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	DE LA CRUZ RODRIGUEZ, UMBERT LEWIS	Eco Harvest: Soil pH and CO2 Monitor for Agricultural Applications	LIMA	22,000.00
11	90552	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA	MANRIQUE RUIZ, AUGUSTO ROLANDO	Protector de Ubre para destete de crías	HUANCAMELICA	25,000.00
12	90837	ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	ALVA MANTARI, ALICIA KATHERINE	ESTETOSCOPIO ELECTRÓNICO ERGONÓMICO CON PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS PARA DIAGNÓSTICOS	LIMA	25,000.00
13	90861	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU	LAVAYEN FARFAN, DANIEL	Foldable and flexible photovoltaic module	LIMA	19,000.00
14	90890	INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	COSSI ASTO, RICARDO DE JESUS	Charger for electric vehicles with shared charging	LIMA	25,000.00
15	90944	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA	MANRIQUE RUIZ, AUGUSTO ROLANDO	Procedimiento para la obtención de harina funcional a partir de papa liofilizada "tunta o chuño" y Opuntia apurimacensis o Berberis flexuosa	HUANCAMELICA	25,000.00



16	90955	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	DE LA CRUZ RODRIGUEZ, UMBERT LEWIS	Un calzado para soporte a la prevención de úlceras mediante monitoreo de presión plantar vinculado a un aplicativo.	LIMA	22,000.00
17	90979	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C.	NAMAY ZEVALLOS, WILDER ADAN	TÚNEL DE VIENTO DE FLUJO MÚLTIPLE PARA GENERAR TURBULENCIAS.	LIMA	22,000.00
18	90980	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C.	NAMAY ZEVALLOS, WILDER ADAN	DESACELERADOR DE EFECTO REMOLINO PARA FLUJOS CONFORMADO POR SISTEMA DE INYECCIÓN DE ATOMIZADORES SECANTES TIPO CHORRO	LIMA	22,000.00
19	91001	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	CASTRO SILUPU, WILSON MANUEL	Dispositivo para el análisis de sustancias en polvo mediante espectrómetro	PIURA	25,000.00
20	91005	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C.	NAMAY ZEVALLOS, WILDER ADAN	CAÑÓN NEBULIZADOR DE ATOMIZADORES CENTRÍFUGOS HELICOIDALES PARA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE PARTÍCULAS NOCIVAS Y/O MITIGACIÓN DE INCENDIOS.	LIMA	22,000.00
TOTAL						460,980.00

*El PROCENCIA se reserva el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en este concurso cuando lo considere pertinente. De comprobarse que la información presentada, no es veraz o incumple con lo establecido en las bases y anexos del concurso, no se podrá continuar con la firma del contrato.